



## Comentario / Edmundo Jacobo (Exsecretario Ejecutivo del INE)

(LEONARDO CURZIO)

Esta semana, el Senado de la República aprobó en comisiones unidas -la de Gobernación y Estudios Legislativos- un proyecto de reforma a la Ley General de Población, que estoy seguro que muy pronto llegará al pleno del Senado y después se pasará a la Cámara de Diputados. Es una modificación muy importante a la Ley de Población que hace del CURP un método de identidad no solamente como lo conocemos, sino, además, con fotografía y biométrico. Es el medio de identificación que la credencial del INE ha venido ocupando ante el vacío que hay en la legislación en la materia. Las razones pueden ser muy válidas, pero es un tema que hay que tratar con mucho cuidado porque, en este caso, la entidad responsable de esta nueva credencial sería la Secretaría de Gobernación”.

[https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6565?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!6565&authkey=!AO5B\\_WfNaLpon7g&ithint=video&e=IJTonu](https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6565?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!6565&authkey=!AO5B_WfNaLpon7g&ithint=video&e=IJTonu)